

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2013-2325 *Información pública del acuerdo provisional de la Ordenanza Fiscal para la Imposición y Ordenación de la Tasa por Prestación del Servicio Público de Atención Domiciliaria.*

El Pleno del Ayuntamiento de Riotuerto, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal para la Imposición y Ordenación de la Tasa por Prestación del Servicio Público de Atención Domiciliaria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Cavada, 11 de febrero de 2013.

El alcalde,

Ángel Cuadrado Carrera.

2013/2325

CVE-2013-2325